

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27052 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso necesario 313/2012-G en el que se ha dictado con fecha 9 de julio de 2012 auto declarando en estado de concurso necesario abreviado a la empresa Innobucal, S.L., con B-64.905.011 y domicilio en Avda. Josep Tarradellas, n.º 116 bis, entlo. 3.ª, de Barcelona con sus facultades suspendidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a D. José Luis Ferrer Galve siendo Letrado quien en fecha 13 de julio de 2012 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal calle Eduardo Tubau, n.º 36-38, 1.º 1.ª, esc. dcha., de Barcelona (08016) y dirección electrónica jlferrer@icab.es.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 13 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120055551-1